



DTCI

202338501285661

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 27 de 2023

Señor(a)ANONIMO
NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501174422 , Solicitud intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia , y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

¿En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde solicita "...pueden explicar el cambio de asfalto en la calle 26 entre av. Cali y Boyacá? Estaba en perfectas condiciones y hoy amanecieron rompiéndola y repavimentando sin justificación. Miren la del ferrocarril de Fontibón que es un asco y si lo necesita...", nos permitimos informar

CALLE 26 ENTRE AVENIDA BOYACÁ Y AVENIDA CIUDAD DE CALI.

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719-2021 suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS

1



DTCI

202338501285661

Información Pública
Al responder cite este número

LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2..”. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 17 de diciembre del 2021, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo

Se está realizando la reposición de la malla vial que se encuentra con fallos sobre la troncal de la Calle 26, ya sean en pavimento asfáltico (flexible) o concreto hidráulico (rígido).

En el sector de la calle 26 entre Av Cali y Boyacá se está haciendo la reposición de las losas de concreto que se encuentran deterioradas, de acuerdo con la programación del contratista.

Con base en el inventario de daños de la Calle 26, realizado por el CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ y revisado por la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS BGT, se evidencia que algunas losas se encuentran fracturadas y subdivididas, por lo que se requiere realizar el respectivo mantenimiento (reposición total de la losa), tal y como se evidencia en el registro fotográfico adjunto en este correo.

La justificación se debe a que se hizo de acuerdo con los documentos contractuales del Contrato IDU 1719-2021 (anexo técnico), en qué otras cosas, de acuerdo con el inventario de daños realizado por el contratista cuando se presenta una losa subdividida, requiere hacer la reposición total de la losa, tal y como se establece en la tabla 7 del anexo técnico de obra:



DTCI

202338501285661

Información Pública
Al responder cite este número

TABLA 7 - INTERVENCIONES PROPUESTAS SEGÚN DETERIOROS Y SU SEVERIDAD

| Tipología | Deterioros aplicables | Intervención propuesta | Criterio de aplicación |
|-----------|--|-----------------------------------|---|
| Flexible | Desprendimiento de agregados (por pérdida de ligante o daño por humedad) | Parcheo | Solo en severidad alta |
| | Baches | Bacheo | En cualquier severidad |
| | Descascaramientos | Parcheo | Si la capa inferior expuesta no presenta agrietamientos |
| | | Bacheo | Si la capa inferior expuesta presenta agrietamientos |
| Rígido | Desconchamiento, mapa de grietas, craquelado | Reposición total | Solo en severidad alta |
| | Losas subdivididas | Reposición total | En cualquier severidad |
| | Descascaramientos | Reposición total | Solo en severidad alta |
| | Escalonamientos | Reposición parcial (1/3 longitud) | Solo en severidad alta (> 20 mm) |

Dentro del alcance del contrato IDU-1719-2021, solo se tiene prevista la intervención en los siguientes sectores: Troncal Calle 26, desde la AC 19 (ramal KR 3) hasta KR 103; Conexión CI 26 - NQS, entre Troncal NQS y Troncal Calle 26; Troncal NQS, desde DG 92 x Autopista Norte hasta el límite con el municipio de Soacha (KR 77G -Localidad de Bosa). Es por ese motivo por el cual no se puede intervenir sobre el Ferrocarril de Fontibón.

Cabe mencionar que, si bien la percepción del usuario de la vía es que se encuentra en buenas condiciones de transitabilidad, no quiere decir que estructuralmente está cumpliendo con su función, por lo que se requiere hacer un mantenimiento preventivo para evitar posibles deterioros mayores y que afecten la seguridad y movilidad de los usuarios de la vía.

Calle 22 (avenida Ferrocarril)

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que los tramos viales Calle 22 entre Carrera 84 y Carrera 96 D BIS, y Calle 22 entre Carrera 96G BIS y Carrera 129 de la Localidad de Fontibón hacen parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Ferrocarril de Occidente) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentran priorizados para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de



DTCI

202338501285661

Información Pública
Al responder cite este número

cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Sin embargo, el tramo de la Calle 22 (Avenida Ferrocarril de Occidente) entre Carreras 97B y 99 – Calzada Sur, se encuentra en proceso de evaluación técnica y presupuestal para la posible intervención mediante uno de los contratos de conservación en ejecución.

Así mismo, se informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.** , fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte



DTCI

202338501285661

Información Pública
Al responder cite este número

Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que la Avenida Calle 22 no hacía parte de las vías priorizadas en el contrato 1751-2021, sin embargo, considerando las solicitudes realizadas por la Alcaldía Local de Fontibón y la comunidad del sector, se priorizó la calzada norte de la Avenida el Ferrocarril (Calle 22) entre la carrera 96 D Bis hasta la 96 G Bis mediante memorando DTINI 20232350012853 de fecha 18/01/2023, sin embargo el segmento vial de la Calle 22 desde la Calle 96 G hasta la Calle 96 G Bis, se encuentra en buen estado por haber sido intervenido recientemente, motivo por el cual se realizó su exclusión a través del memorando DTINI 20232350109463 del 5 de marzo del 2023.

Así las cosas, los segmentos viales priorizados y su correspondiente propuesta de intervención a través del contrato 1751-2021, son:

| Nombre de Localidad | Prioridad | CIV | Código de Elemento (PK_ID) | Vía | Desde | Hasta | Tipo de Intervención |
|---------------------|-------------------|---------|----------------------------|-------|------------|--------|----------------------|
| FONTIBON | SEGMENTO INCLUIDO | 9002410 | 386227 | CL 22 | KR 96F | KR 96G | RECONSTRUCCION |
| FONTIBON | SEGMENTO INCLUIDO | 9002449 | 386222 | CL 22 | KR 96D BIS | KR 96F | RECONSTRUCCION |

Las actividades de RECONSTRUCCION consiste en la demolición total de la estructura de pavimento existente, una vez que ésta ha perdido la totalidad de su capacidad estructural, para ser reemplazada por una nueva estructura a partir de un nuevo diseño a ejecutar sobre el perfil transversal de la calzada existente.

Con base en lo anterior, se informa que las actividades constructivas en el segmento vial de la Calle 22 desde la Carrera 96D Bis hasta la Carrera 96G iniciaron el día 23 de abril del 2023 con una duración de intervención programada de 3 meses.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.



DTCI

202338501285661

Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-07-2023 11:21:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JAVIER OSWALDO SANCHEZ LAGOS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró Javier Mauricio Páez Mendieta- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró Rafael Andrés Azuero Osorio- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte